GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO ¡El poder de servir!

GOBIERNO DE IXTAPALUCA

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:		SERVICIO:	X
Conexión de drenaje.							
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		IXT/MR/OPDAPAS/02/2023		
Conexión a la red del municipio para desalojo de aguas residuales y fragmentos materiales							
FUNDAMENTO LEGAL:	Articulo 115 Fracc. III, inciso a de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, articulo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, articulo 3 Fracc. VI y articulo 81 y 83 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, articulo 3 y 125 Fracc. I de la ley Orgánica Municipal del Estado de México.						
DOCUMENTO A OBTENER:	Factura de pago por descarga.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando la casa y/o domicilio no cuenta con el servicio de la descarga						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Este sujeto a una factibilidad de servicios para verificar se puede realizar la conexión sin ninguna complicación						

REQUISITOS:	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
Factura del pago de la conexión	N/A	1	Articulo 115 Fracc. III, inciso a de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, articulo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, articulo 3 Fracc. VI y articulo 81 y 83 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, articulo 3 y 125 Fracc. I de la ley Orgánica Municipal del Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			

Factura del pago de la conexión	N/A	1	Articulo 115 Fracc. III, inciso a de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, articulo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, articulo 3 Fracc. VI y articulo 81 y 83 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, articulo 3 y 125 Fracc. I de la ley Orgánica Municipal del Estado de México.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Factura del pago de la conexión	N/A	1	Articulo 115 Frac-c. III, inciso a de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, articulo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, articulo 3 Fracc. VI y articulo 81 y 83 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, articulo 3 y 125 Fracc. I de la ley Orgánica Municipal del Estado de México.

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Se realiza visita por el personal del organismo al domicilio para verificar e inspeccionar si se pueda realizar la conexión. 2. El usuario deberá marcar por teléfono para saber si ya está autorizada. 3. Una vez autorizada se le indica al usuario pasar al área de recaudación a realizar el pago del mismo. 4. Posteriormente se le indica al usuario dejar una copia simple del recibo a la coordinación de drenaje y alcantarillado para la programar la conexión. 5. El personal del Organismo se presenta el día acordado en el domicilio del usuario a realizar la conexión.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días máximo (dependiendo de la carga de trabajo)							
COSTO:	N/A		FUNDAMENTO JURÍDICO:		N/A			
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	El servicio es brindado cuando el usuario ha realizado su pago por conexión de descarga domiciliaria. El servicio es negado cuando no existe red sanitaria en la ubicación del domicilio.							

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Si, aplica si el usuario no ha recibido una respuesta en un lapso máximo de 15 días.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ixtapaluca.				Gerencia Técnica de Operación	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	C. Iván Araujo Calleja				
DOMICILIO:	CALLE:	Centenario		NO. INT. Y EXT.:	8
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Ixtapaluca	
C.P.:	56530	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs, sábado de 9:00 a 13:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	59721033- 59721034	119	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Tiene algún costo?				
RESPUESTA:	Solo presentar el recibo de pago por el servicio.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se requiere apoyar en algún material?				

RESPUESTA:	De pendiendo del convenio que se aplica en cajas.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Quién realiza el servicio?
RESPUESTA:	Personal del organismo encargado de realizar las conexiones con la herramienta necesaria.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
OPDAPAS IXTAPALUCA 2025 - 2027 GERENCIA TECNICA DE OPERACIÓN	OPDAPAS IXTAPALUCA 2025 - 2027 DIRECCIÓN GENERAL	
Tec. Pedro Jiménez Zúñiga Gerente Técnico de Operación del O.P.D.A.P.A.S. Ixtapaluca	C. Iván Araujo Calleja Director General del O.P.D.A.P.A.S Ixtapaluca	28 / 02 / 2025